

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 11 de septiembre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

Código de Procedimiento: 14845.

El Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo, regula en su artículo 36 la Inversión Territorial Integrada, en lo sucesivo ITI, como mecanismo flexible para formular respuestas integradas a concretas necesidades territoriales.

Este nuevo instrumento de inversión permite aplicar estrategias territoriales de un modo integrado, permitiendo a los Estados miembros implementar Programas Operativos de una forma transversal y recurrir a la financiación de varios ejes prioritarios, de uno o más programas operativos, para garantizar la implementación de una estrategia integrada para un territorio específico con necesidades especiales.

El «Acuerdo de Asociación de España 2014-2020», documento en el que se expone la estrategia del Estado español, así como sus prioridades y disposiciones para utilizar los fondos europeos de una manera efectiva y eficiente para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que fue elaborado por la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas en desarrollo del artículo 14 y siguientes del Reglamento (UE) 1303/2013, y aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014 prevé, en su apartado 3.1.2, el desarrollo de una Iniciativa Territorial Integrada para la provincia de Cádiz («ITI» de Cádiz).

Con objeto de dar cumplimiento a dicha previsión, conforme a lo dispuesto en el Decreto 506/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los procedimientos de gobernanza, transparencia y participación institucional de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, el documento elaborado por la Junta de Andalucía que desarrolla la estrategia de la ITI de Cádiz contempla un detallado diagnóstico en el que se resalta la importancia de Cádiz en el conjunto de la economía andaluza y se analizan los efectos de la crisis económica en la provincia, la estructura y dinámica de la población y del tejido empresarial, el mercado de trabajo, la estructura económica de la provincia, en concreto, el crecimiento económico y los sectores productivos, los sistemas de transporte y la logística en la provincia. Completa el documento un análisis DAFO y conclusiones y estrategias de actuación.

Dentro de las Medidas del PDR-A que contribuyen a la ITI de Cádiz, se encuentra la Medida 6, relativa a «Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales», en la cual se encuadra la submedida 6.1, denominada «Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores» y la operación 6.1.1, que se programa bajo el focus área 2B: «facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en

particular el relevo generacional». También contribuye al focus área 1A, en tanto que se promueve la incorporación de jóvenes adecuadamente formados, y al focus área 2A, ya que agricultores más dinámicos, mejor formados y más competitivos provocarán una mejora de la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias.

A este respecto, mediante Orden de 26 de junio de 2018 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1.), modificada por la Orden de 9 de abril de 2019.

En esta orden, para dar respuesta a su contribución a la ITI de Cádiz, se prevé en el apartado 2.d) del cuadro resumen que aprueba, relativo a «Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad», un ámbito específico de competitividad para la provincia de Cádiz, especificándose que ésta «contará con un crédito específico. Se considerará que una explotación agraria está ubicada en la provincia de Cádiz cuando cuente en dicho ámbito territorial con más del 50% de su superficie o más del 50% de los animales.»

De acuerdo con todo lo anterior y dado que el crédito asignado para esta actuación no se agotó con la convocatoria realizada en el año 2018, mediante la presente orden se efectúa una convocatoria para el año 2020, en el ámbito específico de competitividad de la provincia de Cádiz, de las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1).

Las subvenciones se concederán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a la Administración de la Junta de Andalucía, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el año 2020, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2020, en el ámbito de inversión territorial integrada de la provincia de Cádiz, las ayudas reguladas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, modificada por la Orden de 9 de abril de 2019.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.d) del cuadro resumen aprobado en la Orden de 26 de junio de 2018, solo podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que vayan a instalarse como personas jóvenes agricultoras en una explotación agraria situada en la provincia de Cádiz. A estos efectos, se entenderá que una explotación agraria está ubicada en dicho ámbito territorial cuando cuente en el mismo con más del 50% de su superficie o más del 50% de los animales.

3. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural

de Andalucía 2014-2020, en el ámbito de inversión territorial integrada de la provincia de Cádiz está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 14845, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/14845/datos-basicos.html>

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I adjunto a esta convocatoria.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses, a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Plazo de ejecución.

El plazo máximo para la correcta ejecución del plan empresarial será de 24 meses desde la fecha de instalación en la explotación. Para alcanzar la capacitación profesional suficiente el plazo máximo será de 36 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión o de 24 meses desde la fecha de la instalación.

Sexto. Financiación.

1. Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las partidas presupuestarias de la anualidad 2021 y 2022 a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas será la siguiente:

Partidas presupuestarias:

2021- 1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2016000566	Importe 3.500.000 euros
2022- 1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2016000566	Importe 3.500.000 euros

Se adquieren compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto

282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

5. Para el análisis de la viabilidad de la explotación se aplicarán los Indicadores Técnico Económicos a nivel comarcal de las actividades agropecuarias a desarrollar en la explotación que se relacionan en el Anexo V de esta orden.

Séptimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Octavo. Anexos.

1. Los formularios para las ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el ámbito de inversión territorial integrada de la provincia de Cádiz, son los siguientes:

Anexo I. Formulario de solicitud.

Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Anexo III. Formulario de solicitud de pago.

Anexo IV. Formulario de solicitud de ayuda a cumplimentar en caso de personas jurídicas solicitantes.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/14845/como-solicitar.html>

Noveno. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 11 de septiembre de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 14845)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</small>							
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</small>							



002827/20



00177768



5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)(Marque una de las opciones)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Marque una de las opciones)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
6.1 TIPO Y MODALIDAD DE INSTALACIÓN			
MODALIDAD DE INSTALACIÓN			
<input type="checkbox"/> En una explotación agraria prioritaria.			
<input type="checkbox"/> En una explotación agraria no prioritaria.			
TIPO DE INSTALACIÓN			
<input type="checkbox"/> Titularidad exclusiva.			
<input type="checkbox"/> Titularidad no exclusiva, mediante:			
<input type="checkbox"/> Acceso a la titularidad compartida de una explotación agraria: en este caso, se consignarán los siguientes datos relativos a la persona titular de la explotación en la que se va a constituir la titularidad compartida:			
Nombre y apellidos:			
DNI:			
En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la persona con la que se va a constituir la titularidad compartida.			

002827/2D

00177768

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)																		
6.1	TIPO Y MODALIDAD DE INSTALACIÓN (Continuación)																		
<input type="checkbox"/> Acceso a la cotitularidad de una explotación agraria: en este caso, se consignarán los siguientes datos relativos a la persona titular de la explotación en la que se va a constituir la titularidad compartida: Nombre y apellidos: DNI: En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la persona con la que se va a constituir la cotitularidad.																			
<input type="checkbox"/> Mediante la integración de una explotación asociativa agraria existente: en este caso, se consignarán los siguientes datos: Entidad en la que se produce la integración Razón social/denominación: NIF: En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la entidad titular de la misma. En caso de la instalación de más de una persona en la explotación al amparo de esta convocatoria a continuación se declaran los datos de las personas Jóvenes que se instalan en la citada entidad:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th style="width: 20%;">DNI</th> <th style="width: 20%;">% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD															
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD																	
<input type="checkbox"/> Mediante la creación de una entidad asociativa. En este caso, se consignarán los siguientes datos: Jóvenes que se instalan en la entidad y que también son solicitantes en la presente convocatoria:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th style="width: 20%;">DNI</th> <th style="width: 20%;">% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD															
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD																	
6.2	SITUACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA AYUDA, en el MOMENTO DE LA SOLICITUD																		
A) Titularidad de una explotación agraria:																			
<input type="checkbox"/> No es titular de ninguna explotación agraria. <input type="checkbox"/> Es titular de una explotación agraria que no alcanza los límites inferiores citados en el apdo 4.a).2.1.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras de estas ayudas. En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que se es titular.																			
B) Actuaciones indicativas de estar en proceso de instalación con anterioridad a la solicitud de ayuda. (Se considerará que la persona interesada ha iniciado el proceso de instalación cuando ha realizado cualquiera de las actuaciones siguientes:																			
<input type="checkbox"/> Haber formalizado precontratos, contratos de opción de compra o contratos para el acceso a la titularidad de una explotación agraria o derecho de uso de las tierras por cualquier otro título jurídico.																			
<input type="checkbox"/> Haber iniciado o recibido el asesoramiento previsto en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, de 17 de diciembre.																			
<input type="checkbox"/> Haber iniciado o recibido la formación necesaria. En el caso de tener la capacitación suficiente, podrá haberse obtenido en cualquier momento antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayudas.																			
<input type="checkbox"/> Haber presentado una solicitud de pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayudas incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.																			
<input type="checkbox"/> Haberse inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.																			
<input type="checkbox"/> Haberse inscrito en la Seguridad Social en el Régimen especial de trabajadores autónomos correspondiente a la actividad agraria a desarrollar.																			
<input type="checkbox"/> Haberse integrado en una explotación asociativa de alguna de las formas jurídicas incluidas en el artículo 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.																			
<input type="checkbox"/> Haberse inscrito en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía.																			
<input type="checkbox"/> Haberse asociado en una Sociedad Cooperativa Agraria o Sociedad Agraria de Transformación.																			

002827/2D

00177768

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)																									
6.3 AYUDA A LA INSTALACIÓN																										
<input type="checkbox"/> Prima por intalación <input type="checkbox"/> Prima por instalación y bonificación de intereses Importe del préstamo solicitado: euros. Tipo de préstamo solicitado <input type="checkbox"/> 5/0 <input type="checkbox"/> 8/01 <input type="checkbox"/> 10/2 <input type="checkbox"/> 15/3 (véase Anexo IV)																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AYUDA POR INSTALACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL PLAN EMPRESARIAL QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA DE LA AYUDA POR INSTALACIÓN (márquense aquellos que se cumplen, advirtiéndose que de no hacerlo no se procederá a efectuar el correspondiente incremento, independientemente de lo que pueda desprenderse del resto del contenido de la solicitud)</th> <th>CUANTÍA DE LA AYUDA</th> <th>AYUDA SOLICITADA (indique la cuantía a incrementar)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">AYUDA POR INSTALACIÓN</td> <td style="text-align: center;">30.000</td> <td style="text-align: center;">30.000</td> </tr> <tr> <td>1.- Creación o mantenimiento de al menos una unidad de trabajo agrario adicional al de la persona joven que se instale</td> <td style="text-align: center;">15.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar comprendida entre 8.000 y 25.000 euros</td> <td style="text-align: center;">9.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar mayor de 25.001 euros y 50.000 euros</td> <td style="text-align: center;">19.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar superior a 50.000 euros</td> <td style="text-align: center;">25.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación para la comercialización de sus producciones</td> <td style="text-align: center;">6.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">AYUDA TOTAL (máximo 70.000)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			AYUDA POR INSTALACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL PLAN EMPRESARIAL QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA DE LA AYUDA POR INSTALACIÓN (márquense aquellos que se cumplen, advirtiéndose que de no hacerlo no se procederá a efectuar el correspondiente incremento, independientemente de lo que pueda desprenderse del resto del contenido de la solicitud)	CUANTÍA DE LA AYUDA	AYUDA SOLICITADA (indique la cuantía a incrementar)	AYUDA POR INSTALACIÓN	30.000	30.000	1.- Creación o mantenimiento de al menos una unidad de trabajo agrario adicional al de la persona joven que se instale	15.000		2.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar comprendida entre 8.000 y 25.000 euros	9.000		3.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar mayor de 25.001 euros y 50.000 euros	19.000		4.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar superior a 50.000 euros	25.000		5.- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación para la comercialización de sus producciones	6.500		AYUDA TOTAL (máximo 70.000)		
AYUDA POR INSTALACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL PLAN EMPRESARIAL QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA DE LA AYUDA POR INSTALACIÓN (márquense aquellos que se cumplen, advirtiéndose que de no hacerlo no se procederá a efectuar el correspondiente incremento, independientemente de lo que pueda desprenderse del resto del contenido de la solicitud)	CUANTÍA DE LA AYUDA	AYUDA SOLICITADA (indique la cuantía a incrementar)																								
AYUDA POR INSTALACIÓN	30.000	30.000																								
1.- Creación o mantenimiento de al menos una unidad de trabajo agrario adicional al de la persona joven que se instale	15.000																									
2.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar comprendida entre 8.000 y 25.000 euros	9.000																									
3.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar mayor de 25.001 euros y 50.000 euros	19.000																									
4.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar superior a 50.000 euros	25.000																									
5.- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación para la comercialización de sus producciones	6.500																									
AYUDA TOTAL (máximo 70.000)																										
6.4 PLAN EMPRESARIAL																										
CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> No la tengo, me comprometo a adquirir la capacitación agraria suficiente, en el plazo de tres años a partir de la fecha de concesión de la ayuda, sin que dicho plazo pueda exceder de dos años desde la fecha de su primera instalación. En este caso, consignar en cuál de las siguientes situaciones se encuentra la persona solicitante, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se ha solicitado la realización del curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector en el que se instala. <input type="checkbox"/> Se encuentra realizando el último curso académico del Título de capataz agrícola o Título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación. <input type="checkbox"/> Se encuentra realizando el último curso académico del Título de Técnico Profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación. <input type="checkbox"/> Se encuentra cursando y ya ha superado, al menos, el ochenta y cinco por ciento de los créditos académicos que componen las siguientes titulaciones: Título de Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Veterinaria o de grados y máster en estas áreas del conocimiento. <input type="checkbox"/> Tengo la capacitación profesional agraria suficiente (señalar la formación profesional agraria de la que esté en posesión): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector en el que se instala. <input type="checkbox"/> Título de capataz agrícola o Título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación. <input type="checkbox"/> Título de técnico profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación. <input type="checkbox"/> Título de Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Montes, Veterinaria o de grados y máster en estas áreas del conocimiento. <input type="checkbox"/> Otros. 																										
ASESORAMIENTO <input type="checkbox"/> He recibido asesoramiento. artículo 15.4 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. <input type="checkbox"/> Solicitaré asesoramiento.																										
RENTAS <input type="checkbox"/> He presentado declaración de IRPF en el último ejercicio Importe de Rendimiento Neto (casilla relativa a la base liquidable general sometida a gravamen del IRPF): <input type="checkbox"/> No he presentado el IRPF. En este caso declaro responsablemente que mi renta, respecto al IPREM es: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/> Inferior 																										
CONSIDERACIÓN DE AGRICULTOR O AGRICULTORA PROFESIONAL En caso de no instalarse en una explotación agraria prioritaria: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Me comprometo a alcanzar la condición de Agricultor Profesional conforme a lo establecido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio. <input type="checkbox"/> No alcanzaré la condición de Agricultor Profesional conforme a lo establecido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio. 																										

002827/2D

00177768

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)																																					
6.4	PLAN EMPRESARIAL (Continuación)																																					
<input type="checkbox"/> Este Plan empresarial incluye otras actuaciones o técnicas de manejo que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental. Son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Omisión de la práctica de la quema de rastrojos. <input type="checkbox"/> Empleo del laboreo de conservación. <input type="checkbox"/> Rotación de cultivos. <input type="checkbox"/> Prácticas que eviten la salinización del suelo. <input type="checkbox"/> Empleo de cargas ganaderas adecuada al terreno utilizado. 																																						
<p>(7) Fases para la consecución del objetivo: Describir los distintos hitos en los que tiene previsto realizar la instalación. Al menos deberán relacionarse las tres fases o hitos que se correspondan con las tres fases o secuencias de pago de la ayuda. Se deberá incluir las previsiones temporales de obtención de productos y su comercialización o año previsto del inicio de entrada en producción.</p> <p>(8) Eficiencia de los recursos: Se detallarán las inversiones y/o las actuaciones que tienen como objeto la mejora de la eficiencia de los recursos hídricos y/o energéticos, así como los relacionados con la sostenibilidad medioambiental.</p>																																						
6.5	DECLARACIÓN DE COSTES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN (€/AÑO)																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">MAQUINARIA</th> <th style="width: 25%;">ACTUAL</th> <th style="width: 25%;">PREVISTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">EMPRESAS O SERVICIOS</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">COSTE TOTAL DE ALQUILER</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			MAQUINARIA	ACTUAL	PREVISTO																EMPRESAS O SERVICIOS															COSTE TOTAL DE ALQUILER		
MAQUINARIA	ACTUAL	PREVISTO																																				
EMPRESAS O SERVICIOS																																						
COSTE TOTAL DE ALQUILER																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA</th> <th style="width: 25%;">ACTUAL</th> <th style="width: 25%;">PREVISTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mano de obra asalariada eventual.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Mano de obra asalariada fija.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">COSTE TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA	ACTUAL	PREVISTO	Mano de obra asalariada eventual.			Mano de obra asalariada fija.									COSTE TOTAL																				
DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA	ACTUAL	PREVISTO																																				
Mano de obra asalariada eventual.																																						
Mano de obra asalariada fija.																																						
COSTE TOTAL																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE GENERAN COSTES FIJOS</th> <th style="width: 25%;">ACTUAL</th> <th style="width: 25%;">PREVISTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amortización.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Conservación.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social Agraria.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Seguro de la explotación.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Comercialización.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Contribución de impuestos.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Canon de riego.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Gestión técnica, fiscal y/o contable de la explotación.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Canon de arrendamiento.</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE GENERAN COSTES FIJOS	ACTUAL	PREVISTO	Amortización.			Conservación.			Seguridad Social Agraria.			Seguro de la explotación.			Comercialización.			Contribución de impuestos.			Canon de riego.			Gestión técnica, fiscal y/o contable de la explotación.			Canon de arrendamiento.								
DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE GENERAN COSTES FIJOS	ACTUAL	PREVISTO																																				
Amortización.																																						
Conservación.																																						
Seguridad Social Agraria.																																						
Seguro de la explotación.																																						
Comercialización.																																						
Contribución de impuestos.																																						
Canon de riego.																																						
Gestión técnica, fiscal y/o contable de la explotación.																																						
Canon de arrendamiento.																																						

002827/2D

00177768



(Página 11 de 11)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
14. El plan empresarial incluye acciones innovadoras. (se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando éste haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora).	1
15. Si la renta del solicitante es inferior al IPREM, o en el caso de una persona jurídica, que todos sus miembros reúnan esta condición.	1
16. La persona solicitante ha recibido asesoramiento (artículo 15.4 del Reglamento (UE) n° 1305/2013, de 17 de diciembre).	1
17. Si la orientación tecnoeconómica de la explotación es ganadera o invernadero.	1
PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE En el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (2,5,8,15,9,16 y 4), si continúa el empate se utilizará la mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (3,6,10,11 y 17) y si continúa el empate en el siguiente grupo de criterios (7,12,13 y 14).	

8 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de: En a de de <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que: a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla. b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002827/2D

00177768



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 14845)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		NOMBRE DE LA VÍA:					
TIPO DE VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



002827/2/A02D



00177768



3	ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTA la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTE de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULA. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGA lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																								
<p>Presenta copia de la siguiente documentación:</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS																									
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	4	5				
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																						
2																						
4																						
5																						

002827/2/A02D

00177768



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones:</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones:</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.</p>	
<p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p>	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.</p> <p>b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p> <p>e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.</p>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002827/2/AO2D

00177768



(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 14845)



1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACION:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 SOLICITUD DE LA AYUDA	
SOLICITUD DE LA AYUDA APROBADA POR IMPORTE DE €	
<input type="checkbox"/> 1º PAGO 25%	
La persona beneficiaria declara responsablemente que:	
Ha iniciado el proceso de instalación en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, sin que haya entregado la primera cosecha/producción para su comercialización o no se ha declarado por primera vez la actividad económica en relación con la explotación, en el caso de cultivos permanentes que no hayan entrado en producción.	
<input type="checkbox"/> 2º PAGO 50 %	
<input type="checkbox"/> 3º PAGO 25 %	

3 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL HITO ALCANZADO	
Se presenta copia de:	
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



002827/3/A03D



00177768



4	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que ha alcanzado el hito correspondiente y SOLICITA el pago de la ayuda señalada.	
En a de de	
LA PERSONA BENEFICIARIA/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002827/3/A03D

00177768



(Página 1 de 1)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



ANEXO A LA SOLICITUD DE AYUDA A CUMPLIMENTAR EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS SOLICITANTES
(Código procedimiento: 14845)

**ENTIDAD SOLICITANTE:**

RAZÓN SOCIAL:							NIF:
PERSONA FÍSICA POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA							
APELLIDOS Y NOMBRE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
% de participación en la persona jurídica:				Cargo que actualmente ostenta en la persona jurídica:			
<p>La persona física abajo firmante, miembro de la entidad solicitante en el expediente de ayudas arriba indicado, con el compromiso de participación que abajo se indica, declara responsablemente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Como socio o miembro de la persona jurídica solicitante, controla efectivamente y a largo plazo la misma, en los términos previstos en las bases reguladoras de estas ayudas.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas, como si lo solicitara individualmente como persona física, comprometiéndose a aportar, en el trámite de audiencia y otras actuaciones de justificación, comprobación y control, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha iniciado la instalación a la fecha de presentación de la solicitud o la ha iniciado en los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, no habiéndose entregado todavía la primera cosecha/producción para su comercialización o no se ha declarado por primera vez la actividad económica en relación con la explotación, en el caso de cultivos permanentes que no hayan entrado en producción.</p> <p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> No se han solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas, individualmente o a través de la persona jurídica solicitante, para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas, individualmente o a través de la persona jurídica solicitante, para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a mantener durante cinco años, desde la fecha de notificación de la resolución de concesión, los requisitos exigidos en las bases reguladoras de estas ayudas, para la persona jurídica solicitante y para la persona física por la cual se solicita la ayuda, excepto el relativo a la edad</p>							
<p>En a de</p> <p>Fdo.:</p>							



002827/1/A04D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO V

Indicadores Técnico-Económicos – CÁDIZ

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas)

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
0	1	ha	Improductivo	0	TODA PROVINCIA	0,00000	0,00	0,00	0,00
1122	2	ha	Arroz Grano riego	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,06220	2.144,22	493,43	608,46
1122	2	ha	Arroz Grano riego	4	JANDA	0,06220	2.144,22	493,43	608,46
1122	2	ha	Arroz Grano riego	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,06220	2.144,22	493,43	608,46
1321	2	ha	Patata Extratemprana Regadío	0	TODA PROVINCIA	0,15000	2.965,03	992,16	495,85
1322	2	ha	Patata Temprana Regadío	0	TODA PROVINCIA	0,23000	3.004,77	0,00	1.423,71
1323	5	ha	Patata Media Estación Regadío	0	TODA PROVINCIA	0,25000	8.312,83	0,00	1.383,58
1324	3	ha	Patata Tardía Regadío	0	TODA PROVINCIA	0,27000	4.642,44	1.779,20	1.244,63
1435	14	ha	Girasol Riego	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,03290	1.276,57	261,31	217,31
1435	14	ha	Girasol Riego	2	COSTA DE CADIZ	0,02430	982,33	192,36	129,36
1435	14	ha	Girasol Riego	3	SIERRA DE CADIZ	0,02430	982,33	192,36	129,36
1435	14	ha	Girasol Riego	4	JANDA	0,02430	982,33	192,36	129,36
1435	14	ha	Girasol Riego	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,02430	982,33	192,36	129,36
1435	15	ha	Girasol Secano	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,02100	700,49	166,85	112,73
1435	15	ha	Girasol Secano	2	COSTA DE CADIZ	0,02100	700,49	166,85	112,73
1435	15	ha	Girasol Secano	3	SIERRA DE CADIZ	0,01410	520,97	111,71	68,55
1435	15	ha	Girasol Secano	4	JANDA	0,01750	610,73	139,28	90,64
1435	15	ha	Girasol Secano	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,01750	610,73	139,28	90,64
1412	6	ha	Remolacha Azucarera Riego	0	TODA PROVINCIA	0,11450	2.549,17	909,28	909,28
1412	7	ha	Remolacha Azucarera Secano	0	TODA PROVINCIA	0,09590	1.749,78	761,25	367,98
1441	12	ha	Algodón (Plástico) Riego	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,11460	3.051,56	909,69	1.072,76
1441	12	ha	Algodón (Plástico) Riego	2	COSTA DE CADIZ	0,08380	2.336,61	665,04	719,80
1441	12	ha	Algodón (Plástico) Riego	3	SIERRA DE CADIZ	0,08380	2.336,61	665,04	719,80
1441	12	ha	Algodón (Plástico) Riego	4	JANDA	0,08380	2.336,61	665,04	719,80
1441	12	ha	Algodón (Plástico) Riego	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,08380	2.336,61	665,04	719,80
1441	13	ha	Algodón (Aire Libre) Riego	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,11390	2.717,90	903,99	725,00
1441	13	ha	Algodón (Aire Libre) Riego	2	COSTA DE CADIZ	0,07650	2.086,09	606,96	519,11
1441	13	ha	Algodón (Aire Libre) Riego	3	SIERRA DE CADIZ	0,07650	2.086,09	606,96	519,11
1441	13	ha	Algodón (Aire Libre) Riego	4	JANDA	0,07650	2.086,09	606,96	519,11
1441	13	ha	Algodón (Aire Libre) Riego	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,07650	2.086,09	606,96	519,11
1441	14	ha	Algodón Secano	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,05540	1.483,75	439,83	418,39
1441	14	ha	Algodón Secano	2	COSTA DE CADIZ	0,05540	1.483,75	439,83	418,39
1512	1	ha	Ballico y Otros Ray-Grass Riego	0	TODA PROVINCIA	0,02600	1.105,12	206,75	314,03
1513	3	ha	Maíz Forrajero Riego	0	TODA PROVINCIA	0,02610	1.273,30	207,16	343,74
1521	2	ha	Alfalfa Riego (Para Heno)	0	TODA PROVINCIA	0,05560	2.035,15	441,20	346,54
1525	3	ha	Veza Forrajera Secano (Tutor Avena)(Heno)	0	TODA PROVINCIA	0,00810	460,53	64,51	72,35
1542	3	ha	Praderas Polifitas Cultivadas Riego	0	TODA PROVINCIA	0,01920	1.064,89	152,58	68,58

00177768

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO V

Indicadores Técnico-Económicos – CÁDIZ

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas)

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
1543	2	ha	Praderas Naturales (Pastizal Pobre)	0	TODA PROVINCIA	0,00000	0,00	0,00	
1550	1	ha	Cultivos Extensivos Secano	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,01303	673,38	103,38	191,00
1550	1	ha	Cultivos Extensivos Secano	2	COSTA DE CADIZ	0,01330	691,86	105,56	195,22
1550	1	ha	Cultivos Extensivos Secano	3	SIERRA DE CADIZ	0,01134	617,06	89,94	191,55
1550	1	ha	Cultivos Extensivos Secano	4	JANDA	0,02083	786,34	165,28	224,07
1550	1	ha	Cultivos Extensivos Secano	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,01003	644,05	79,47	224,01
1550	2	ha	Cultivos Extensivos Riego	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,07400	1.999,83	587,27	503,91
1550	2	ha	Cultivos Extensivos Riego	2	COSTA DE CADIZ	0,08743	2.180,38	693,88	527,98
1550	2	ha	Cultivos Extensivos Riego	3	SIERRA DE CADIZ	0,01858	977,98	147,61	263,04
1550	2	ha	Cultivos Extensivos Riego	4	JANDA	0,02195	709,86	174,23	196,70
1550	2	ha	Cultivos Extensivos Riego	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,05355	1.513,54	425,12	361,52
1633	4	ha	Hortícolas Industria (Tomate para conserva)	0	TODA PROVINCIA	0,30000	11.017,75	0,00	5.753,60
1651	13	ha	Esparrago Verde Regadio	0	TODA PROVINCIA	0,64000	10.370,27	0,00	6.384,29
1651	16	ha	Esparrago Verde Secano	0	TODA PROVINCIA	0,36000	7.484,19	3.985,98	3.498,21
1681	76	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Tierra Riego Por Goteo	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,55000	37.827,32	0,00	10.589,51
1681	76	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Tierra Riego Por Goteo	2	COSTA DE CADIZ	0,55000	37.827,32	0,00	10.589,51
1681	76	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Tierra Riego Por Goteo	4	JANDA	0,55000	37.827,32	0,00	10.589,51
1681	76	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Tierra Riego Por Goteo	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,55000	37.827,32	0,00	10.589,51
1681	77	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Enarenado Riego Por Goteo	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,72000	30.012,88	0,00	13.819,80
1681	77	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Enarenado Riego Por Goteo	2	COSTA DE CADIZ	0,72000	30.012,88	0,00	13.819,80
1681	77	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Enarenado Riego Por Goteo	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,72000	30.012,88	0,00	13.819,80
1681	78	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Tierra Riego A Manta	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,56000	21.567,70	0,00	10.623,27
1681	78	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Tierra Riego A Manta	2	COSTA DE CADIZ	0,56000	21.567,70	0,00	10.623,27
1681	78	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Tierra Riego A Manta	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,56000	21.567,70	0,00	10.623,27
1681	79	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Enarenado Riego A Manta	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,67000	27.848,64	0,00	13.350,36
1681	79	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Enarenado Riego A Manta	2	COSTA DE CADIZ	0,67000	27.848,64	0,00	13.350,36
1681	79	ha	Hortícolas Intensivo 1 Cosecha Enarenado Riego A Manta	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,67000	27.848,64	0,00	13.350,36
1681	80	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Tierra Riego Por Goteo	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,93000	24.259,92	0,00	18.699,56
1681	80	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Tierra Riego Por Goteo	2	COSTA DE CADIZ	0,93000	24.259,92	0,00	18.699,56
1681	80	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Tierra Riego Por Goteo	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,93000	24.259,92	0,00	18.699,56
1681	81	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Enarenado Riego Por Goteo	1	CAMPIÑA DE CADIZ	1,18000	32.104,02	0,00	24.735,16
1681	81	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Enarenado Riego Por Goteo	2	COSTA DE CADIZ	1,18000	32.104,02	0,00	24.735,16
1681	81	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Enarenado Riego Por Goteo	5	CAMPO DE GIBRALTAR	1,18000	32.104,02	0,00	24.735,16
1681	82	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Tierra Riego A Manta	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,93000	29.378,28	0,00	19.541,45
1681	82	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Tierra Riego A Manta	2	COSTA DE CADIZ	0,93000	29.378,28	0,00	19.541,45
1681	82	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Tierra Riego A Manta	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,93000	29.378,28	0,00	19.541,45
1681	83	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Enarenado Riego A Manta	1	CAMPIÑA DE CADIZ	1,17000	30.408,20	0,00	24.749,42

00177768

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO V

Indicadores Técnico-Económicos – CÁDIZ

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas)

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
1681	83	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Enarenado Riego A Manta	2	COSTA DE CADIZ	1,17000	30.408,20	0,00	24.749,42
1681	83	ha	Hortícolas Intensivo 2 Cosechas Enarenado Riego A Manta	5	CAMPO DE GIBRALTAR	1,17000	30.408,20	0,00	24.749,42
1681	84	ha	Hortícolas Extensivo 1 Cosecha Tierra Riego Por Goteo	0	TODA PROVINCIA	0,32000	9.063,85	0,00	5.993,62
1681	85	ha	Hortícolas Extensivo 2 Cosechas Tierra Riego Por Goteo	0	TODA PROVINCIA	0,55000	13.675,37	0,00	7.466,98
1681	86	ha	Hortícolas Extensivo 1 Cosecha Tierra Riego A Manta	0	TODA PROVINCIA	0,32000	8.607,42	0,00	6.291,37
1681	87	ha	Hortícolas Extensivo 2 Cosechas Tierra Riego A Manta	0	TODA PROVINCIA	0,56000	12.928,38	0,00	7.429,48
1685	10	ha	Invernaderos Hortícolas Artesanales Tierra	2	COSTA DE CADIZ	2,38540	67.432,89	21.267,90	12.524,38
1685	11	ha	Invernaderos Hortícolas Artesanales Hidropónico	2	COSTA DE CADIZ	2,41250	89.898,42	21.666,64	27.778,18
1830	3	ha	Pastos y Rastrojeras	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,00210	108,18	16,54	25,51
1830	3	ha	Pastos y Rastrojeras	2	COSTA DE CADIZ	0,00210	108,18	16,54	25,51
1830	3	ha	Pastos y Rastrojeras	3	SIERRA DE CADIZ	0,00210	81,14	16,54	20,81
1830	3	ha	Pastos y Rastrojeras	4	JANDA	0,00210	94,66	16,54	23,16
1830	3	ha	Pastos y Rastrojeras	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,00210	94,66	16,54	23,16
1830	4	ha	Erial y Pastizal	0	TODA PROVINCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
2120	3	ha	Limonero (Marco Tradicional – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,35220	5.971,06	2.796,48	853,15
2120	4	ha	Limonero (Marco Tradicional – Riego Tradicional)	0	TODA PROVINCIA	0,34170	5.311,19	2.712,95	450,37
2130	2	ha	Mandarino (Marco intensivo – Riego Tradicional)	0	TODA PROVINCIA	0,28650	6.158,00	2.274,00	1.614,00
2130	3	ha	Mandarino (Marco Tradicional – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,23650	4.786,71	1.877,59	741,64
2130	4	ha	Mandarino (Marco Tradicional – Riego Tradicional)	0	TODA PROVINCIA	0,23520	4.073,81	1.867,58	172,66
2150	18	ha	Naranja Dulce (Marco Tradicional – Riego Tradicional)	0	TODA PROVINCIA	0,30320	5.774,03	2.407,42	1.082,40
2150	20	ha	Naranja Dulce (M.Tradicional – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,29630	6.126,89	2.352,72	1.351,45
2210	0	ha	Albaricoque Riego Tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,32400	5.096,18	2.572,64	707,54
2210	2	ha	Albaricoque Riego Goteo	0	TODA PROVINCIA	0,35340	6.380,34	2.805,30	1.536,13
2220	14	ha	Cerezo	0	TODA PROVINCIA	0,15150	2.211,62	1.202,72	339,65
2220	15	ha	Cerezo (Marco Intensivo – Riego Tradicional)	0	TODA PROVINCIA	0,32720	6.160,81	2.597,86	1.909,70
2220	16	ha	Cerezo (Marco Intensivo – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,42060	8.763,98	3.339,12	3.125,44
2220	17	ha	Cerezo (Marco Tradicional – Riego Tradicional)	0	TODA PROVINCIA	0,34720	6.524,53	2.756,37	1.740,42
2230	6	ha	Ciruelo Riego Tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,33280	5.598,60	2.641,83	1.037,45
2230	7	ha	Ciruelo Riego Localizado	0	TODA PROVINCIA	0,35000	6.816,49	2.778,83	1.890,07
2240	4	ha	Melocotonero Riego Tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,39310	5.814,32	3.120,66	723,23
2240	5	ha	Melocotonero Riego Localizado	0	TODA PROVINCIA	0,42160	7.513,85	3.347,25	1.950,93
2250	0	ha	Nectarino Riego Tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,39310	5.814,32	3.120,66	723,23
2250	2	ha	Nectarino Riego Localizado	0	TODA PROVINCIA	0,42160	7.513,85	3.347,25	1.950,93
2260	4	ha	Nispero Riego Tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,40490	5.805,74	3.214,34	561,09
2260	5	ha	Nispero Riego Localizado	0	TODA PROVINCIA	0,43430	7.263,00	3.448,03	1.658,01
2320	3	ha	Manzano (Mesa) Riego Tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,26630	6.269,59	2.114,21	2.203,13
2320	4	ha	Manzano (Mesa) Riego Localizado	0	TODA PROVINCIA	0,25600	6.799,78	2.032,33	2.612,35

00177768

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO V

Indicadores Técnico-Económicos – CÁDIZ

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas)

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
2350	4	ha	Peral Riego Tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,23850	5.562,83	1.893,68	1.890,87
2350	5	ha	Peral Riego Localizado	0	TODA PROVINCIA	0,23520	6.154,61	1.866,94	2.294,96
2410	6	ha	Almendro Riego Tradicional	0	TODA PROVINCIA	0,07840	1.771,02	622,73	133,69
2410	7	ha	Almendro Riego Localizado	0	TODA PROVINCIA	0,09520	2.221,32	755,87	200,68
2410	8	ha	Almendro Secano	0	TODA PROVINCIA	0,06570	1.171,46	521,83	190,44
2450	100	ha	Pistacho Secano	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,07610	1.723,25	378,34	813,56
2450	100	ha	Pistacho Secano	3	SIERRA DE CADIZ	0,07610	1.723,25	378,34	813,56
2450	200	ha	Pistacho Riego	1	CAMPIÑA DE CADIZ	0,10680	3.899,25	508,90	2.903,75
2450	200	ha	Pistacho Riego	3	SIERRA DE CADIZ	0,10680	3.899,25	508,90	2.903,75
2510	4	ha	Aguacate Riego Tradicional	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,23290	6.573,77	1.848,90	3.069,01
2510	5	ha	Aguacate Riego Localizado	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,23860	6.990,76	1.894,54	3.172,60
2520	3	ha	Chirimoyo Riego Tradicional	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,44150	6.738,78	3.504,76	1.119,88
2520	4	ha	Chirimoyo Riego Localizado	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,44810	7.575,57	3.557,53	1.663,48
2530	0	ha	Mango Riego Tradicional	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,35760	8.434,92	2.839,07	3.759,35
2530	2	ha	Mango Riego Localizado	5	CAMPO DE GIBRALTAR	0,40330	9.273,17	3.202,12	3.886,24
2625	2	ha	Zarzamora en riego por goteo bajo Macrotúnel	0	TODA PROVINCIA	3,35268	93.927,50	10.683,21	53.171,03
2711	40	ha	Olivar Almazara Pendiente <3% (Marco Tradicional – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,09050	2.148,97	718,24	683,01
2711	44	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre 3-7% (Marco Tradicional – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,08010	1.793,20	635,54	493,94
2711	45	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre 7-15% (Marco Tradicional – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,06960	1.437,42	552,84	304,88
2711	46	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre >15% (Marco Tradicional – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,05920	1.081,65	470,15	115,82
2711	47	ha	Olivar Almazara Pendiente <3% (Marco Tradicional – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,11640	3.238,52	924,05	820,02
2711	48	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre 3-7% (Marco Tradicional – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,11190	3.038,98	888,60	712,25
2711	49	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre 7-15% (Marco Tradicional – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,10750	2.839,45	853,16	604,47
2711	50	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre >15% (Marco Tradicional – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,10300	2.639,92	817,72	496,69
2711	51	ha	Olivar Almazara Pendiente <3% (Marco Intensivo – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,10920	2.839,46	867,10	1.186,80
2711	52	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre 3-7% (Marco Intensivo – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,09570	2.368,90	759,59	890,58
2711	53	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre 7-15% (Marco Intensivo – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,08210	1.898,34	652,08	594,36
2711	54	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre >15% (Marco Intensivo – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,06860	1.427,78	544,57	298,14
2711	55	ha	Olivar Almazara Pendiente <3% (Marco Intensivo – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12980	3.924,02	1.030,37	1.371,16
2711	56	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre 3-7% (Marco Intensivo – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12530	3.725,08	994,93	1.263,97
2711	57	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre 7-15% (Marco Intensivo – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12090	3.526,14	959,49	1.156,79
2711	58	ha	Olivar Almazara Pendiente Entre >15% (Marco Intensivo – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,11640	3.327,20	924,05	1.049,60
2712	6	ha	Olivar Verdeo Pendiente <3% (Marco Tradicional-Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,10610	2.186,10	842,29	587,87
2712	7	ha	Olivar verdeo Pendiente Entre 3-7% (Marco Tradicional-Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,09570	1.902,31	759,59	459,96
2712	8	ha	Olivar Verdeo Pendiente Entre 7-15% (Marco Tradicional – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,08530	1.618,52	676,89	332,06
2712	9	ha	Olivar Verdeo Pendiente <15% (Marco Tradicional – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,07480	1.334,74	594,19	204,15
2712	10	ha	Olivar Verdeo Pendiente <3% (Marco Tradicional – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,13740	3.294,21	1.091,22	750,29

00177768

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO V

Indicadores Técnico-Económicos – CÁDIZ

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas)

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO		
2712	11	ha	Olivar verdeo Pendiente Entre 3-7% (Marco Tradicional-Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,13220	3.091,00	1.049,87	646,18
2712	12	ha	Olivar verdeo Pendiente Entre 7-15% (Marco Tradicional-Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12700	2.887,79	1.008,52	542,08
2712	13	ha	Olivar verdeo Pendiente >15% (Marco Tradicional-Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,12180	2.684,59	967,17	437,97
2712	14	ha	Olivar Verdeo Pendiente <3% (Marco Intensivo – Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,15310	3.990,85	1.215,27	1.296,81
2712	15	ha	Olivar verdeo Pendiente Entre 3-7% (Marco Intensivo-Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,14790	3.788,24	1.173,92	1.193,30
2712	16	ha	Olivar verdeo Pendiente Entre 7-15% (Marco Intensivo-Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,14270	3.585,64	1.132,57	1.089,79
2712	17	ha	Olivar verdeo Pendiente >15% (Marco Intensivo-Riego Localizado)	0	TODA PROVINCIA	0,13740	3.383,03	1.091,22	986,29
2712	18	ha	Olivar Verdeo Pendiente <3% (Marco Intensivo – Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,12950	2.887,72	1.028,37	1.046,45
2712	19	ha	Olivar verdeo Pendiente Entre 3-7% (Marco Intensivo-Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,11390	2.448,22	904,32	792,46
2712	20	ha	Olivar verdeo Pendiente Entre 7-15% (Marco Intensivo-Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,09830	2.008,72	780,27	538,46
2712	21	ha	Olivar verdeo Pendiente >15% (Marco Intensivo-Secano)	0	TODA PROVINCIA	0,08270	1.569,21	656,22	284,46
2721	5	ha	Uva De Mesa Parral Riego Localizado	2	COSTA DE CADIZ	0,35585	12.323,65	3.600,44	2.360,09
2723	7	ha	Viña Vinificación	0	TODA PROVINCIA	0,15450	3.114,85	1.226,89	876,83
2812	1	ha	Algarrobo	3	SIERRA DE CADIZ	0,38650	6.816,49	3.068,00	1.540,00
5212	0	ANIMALES	Avícola – Gallinas Extensivas-Huevos	0	TODA PROVINCIA	0,00067	10,58	0,00	6,31
5311	2	ANIMALES	Avícola – Pollos intensivos Obsoleto (5 ciclos)	0	TODA PROVINCIA	0,00004	1,06	0,00	0,41
5311	3	ANIMALES	Pollos Intensivos (5 Ciclos)	0	TODA PROVINCIA	0,00004	1,11	0,00	0,45
5312	8	ANIMALES	Gallinas Intensivas	0	TODA PROVINCIA	0,00017	5,27	0,00	3,52
5331	4	ANIMALES	Avícola – Pavos intensivos (3,25 ciclos)	0	TODA PROVINCIA	0,00013	2,45	1,08	0,25
5333	1	ANIMALES	Avícola – Avestruz	0	TODA PROVINCIA	0,10000	2.248,52	0,00	707,70
5510	4	ha criadero	Producción de caracoles sistema mixto/pronto engorde	0	TODA PROVINCIA	1,12000	31.900,09	1.936,91	18.400,09
5612	3	COLMENAS	Colmenas Movilistas	0	TODA PROVINCIA	0,00200	55,12	0,00	24,12
5711	10	ANIMALES	Bovino Intensivo (Cebadero Terneros)	0	TODA PROVINCIA	0,01000	444,04	0,00	227,31
5711	11	Hembra rep.	Bovino Extensivo	0	TODA PROVINCIA	0,02000	557,61	0,00	232,37
5712	26	Hembra rep.	Vacuno Lechero Intensivo Entre 1 y 28 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,03429	1.213,68	78,53	367,14
5712	27	Hembra rep.	Vacuno Lechero Intensivo Entre 29 y 60 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,03311	1.221,08	149,84	336,71
5712	28	Hembra rep.	Vacuno Lechero Intensivo Entre 60 y 120 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,02164	1.427,90	155,02	477,90
5712	29	Hembra rep.	Vacuno Lechero Intensivo Mayor 121 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,01218	1.500,34	110,85	480,80
5714	2	ANIMALES	Bovino – Lidia	0	TODA PROVINCIA	0,01600	431,11	123,09	130,44
5721	5	Hembra rep.	Caprino Extensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00330	44,38	0,00	27,71
5722	10	Hembra rep.	Caprino intensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00800	161,75	11,80	92,26
5723	9	Hembra rep.	Caprino Semi-Extensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00440	52,34	0,00	41,69
5723	10	Hembra rep.	Caprino Semi-Intensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00590	123,58	0,00	72,51
5731	4	ANIMALES	Conejos (Orientación Carne)	0	TODA PROVINCIA	0,00330	59,74	22,53	6,76
5751	14	Hembra rep.	Ovino Carne Extensivo	0	TODA PROVINCIA	0,00347	71,54	27,75	7,66
5751	17	Hembra rep.	Ovino De Carne Semiextensivo 1 A 300 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,00196	62,18	14,00	8,20
5751	22	Hembra rep.	Ovino De Carne Semiextensivo 301 A 600 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,00196	73,25	16,51	9,72

00177768

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO V

Indicadores Técnico-Económicos – CÁDIZ

Relación de las principales orientaciones productivas (hectáreas, número de hembras reproductoras, número de animales, número de colmenas)

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO	
5751	21	Hembra rep. Ovino De Carne Semiextensivo más de 601 Cabezas	0	TODA PROVINCIA	0,00222	81,17	19,40	21,82
5761	5	ANIMALES Porcino Cebo Ibérico Con Empresa Integradora	0	TODA PROVINCIA	0,00067	18,27	5,21	5,57
5761	6	ANIMALES Porcino Cebo Ibérico Sin Empresa Integradora	0	TODA PROVINCIA	0,00067	24,02	5,19	11,34
5761	7	ANIMALES Porcino Intensivo Cebadero De Lechones (Alimentación Manual)	0	TODA PROVINCIA	0,00128	21,96	8,84	2,24
5761	8	ANIMALES Porcino Intensivo Cebadero De Lechones (Alimentación Mecanizada)	0	TODA PROVINCIA	0,00066	22,05	4,52	6,80
5763	5	ANIMALES Intensivo Ciclo Cerrado: Venta De Cerdos Cebados	0	TODA PROVINCIA	0,00910	389,84	62,69	36,83
5363	6	ANIMALES Intensivo Ciclo Cerrado: Venta De Lechones, Primales y Cerdos Cebados	0	TODA PROVINCIA	0,00830	470,91	57,47	108,59
5363	7	ANIMALES Ibérico Intensivo Ciclo Cerrado: Venta De Lechones, Primales y Cebados	0	TODA PROVINCIA	0,01610	512,39	111,23	126,54
5770	7	ANIMALES Porcino Ibérico Extensivo Montanera.	0	TODA PROVINCIA	0,01390	401,84	95,78	95,26